

## LA JUNTA DE LA FACULTAT DE MAGISTERI DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA RECHAZA EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES QUE HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE MAESTRA/O EN EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL

Las reformas de los planes de estudio suponen una oportunidad para armonizar los mismos con los cambios y las nuevas necesidades sociales. Dichas reformas pueden estar motivadas, entre otras, por la demanda social de adaptación o por la detección, mediante la evaluación de los planes anteriores, de situaciones susceptibles de ser mejoradas. En este sentido, los planes de estudio de Magisterio de esta Facultad se acreditaron por agencias evaluadoras externas y se han reacreditado ya varias veces (la última este mismo curso) estimándose que el nivel de adquisición de competencias profesionales de las personas egresadas era adecuado para la formación de docentes. Esto último, plantea la duda sobre la oportunidad de un proyecto que parece un cambio radical más que una adecuación basada en evaluaciones, datos objetivables y necesidades detectadas. Por tanto, la modificación propuesta no se justifica en ninguna evaluación de lo que han sido las últimas décadas, a pesar de los procesos de reacreditación de los grados de la formación de Magisterio. Este cambio se puede detectar en algunas de las siguientes situaciones:

- En el nuevo proyecto de plan de estudios, la presencia de la didáctica de la lengua, la matemática, las ciencias experimentales y sociales queda gravemente reducida. Esta situación supone la nula correspondencia de esta propuesta de currículum con los decretos de Educación Infantil y Primaria en los que la presencia de Lengua, Matemáticas y Conocimiento del medio natural, social y cultural sigue siendo la más significativa. Con este nuevo plan de estudios el futuro profesorado de Infantil y Primaria no estará suficientemente formado para poder enseñar esas materias y, por tanto, los futuros escolares no estarán en condiciones de adquirir competencias tan importantes como la competencia en comunicación lingüística, la competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería, así como otras competencias específicas recogidas en la Ley Orgánica por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE).
- En consecuencia, no se puede justificar, como hace el nuevo proyecto, la preeminencia exagerada de las asignaturas de pedagogía y didáctica general en detrimento de las didácticas específicas.
- Además, desaparece la mención explícita a disciplinas vinculadas históricamente a los estudios de magisterio como Sociología de la Educación y una reducción significativa de las asignaturas de Psicología. Este hecho solo puede tener como consecuencia la formación

de un profesorado de Educación Infantil y Primaria con una perspectiva reducida para realizar su trabajo y, sobre todo, para entender su significado en la sociedad global y en el desarrollo evolutivo de las personas.

- Los conceptos de transversalidad e interdisciplinariedad se utilizan como argumento que posibilitan el trabajo en ámbitos, desvinculando así los saberes disciplinares de sus áreas de conocimiento y de ello se podría inferir que muchos de estos conocimientos podrían trabajarse desde múltiples áreas o departamentos. Así pues, se proponen materias que no tienen una correspondencia unívoca con áreas de conocimiento y, por ende, con la estructura departamental.
- Por otra parte, la modificación propuesta no refleja las diferencias en las competencias del Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria, claramente distintas y que motivan la existencia de dos grados específicos.
- Por último, el hecho de establecer un plan donde 222 créditos de 240 (más 12 asignados a la lengua propia, como sería el caso de nuestra Facultad) ya estén asignados a materias limita la posibilidad de discusión entre las áreas de conocimiento implicadas y la búsqueda de acuerdos interdepartamentales en detrimento de la autonomía universitaria.

Por todo lo expuesto este decanato, por mandato de la Junta de Facultad, solicita la retirada del proyecto actual y que las didácticas específicas estén representadas como voz necesaria para discutir los cambios en los planes de estudio de Magisterio.